

MINISTERIO DE HACIENDA

Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Don Francisco Otero Guerra.—Jerez de la Frontera.
 Don Antonio Gracia Martín.—Barcelona.
 Don Abelardo Hernández Rey.—Barcelona.
 Don Nicasio Cavero Rodrigo.—Barcelona.
 Don Andrés Uriarte Alonso.—Bilbao.
 Don Antonio Alonso Casado.—Zamora.
 Don Emilio Fernández Amboade.—Oviedo.
 Don Felipe Álvarez Pérez.—Palencia.
 Don Domingo Sesmillo González.—Barcelona.
 Don Eliseo Acín Millas.—Barcelona.
 Don Ignacio Quesada Molina.—Barcelona.
 Don Gonzalo Abril Canon.—Barcelona.
 Don Eduardo García Fernández.—Barcelona.
 Don Joaquín Gros Pérez.—Jaén.
 Don Sixto Álvarez Montero.—Castellón de la Plana.
 Don Benito Arcaute Alzola.—Bilbao.
 Don Pedro del Vigo Fernández.—Burgos.
 Don Miguel Jódar Rodríguez.—Castellón de la Plana.
 Don Urbano Ramiro Casado.—Teruel.
 Don Sebastián Vilar Vidal.—Jaén.
 Don Jesús Ramos Limones.—Barcelona.
 Don Valentín Alonso Santillana.—Burgos.
 Don Miguel Ferrer Herranz.—Oviedo.
 Don Juan Ramiro Villegas.—Cáceres.
 Don Felipe Ruiz Sánchez.—Barcelona.
 Don Francisco de Luque Moreno.—Ciudad Real.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Auxiliares Administrativos para Radio Nacional de España, Valencia

Don Asensio Segura Navarro.
 Don Luis Martínez Puig,
 Don Teodoro Galán Duque.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Auxiliares Administrativos Mecanógrafos

Don Constantino Gómez García.—Servicios Centrales Madrid
 Don Jaime Sánchez Vioque.—Delegación de Córdoba.
 Don Luis García Viain.—Delegación de Cáceres.
 Don Antonio Tur Torres.—Delegación de Córdoba.
 Don Eugenio Sánchez Petra.—Delegación de Cáceres.
 Don Víctor Romero Blanco.—Delegación de Ciudad Real.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Oficiales 2.º Administrativos

Don Mauricio González Sabido.
 Don Juan Pedrosa Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Auxiliares Administrativos

Don Andrés Ibáñez Pascual.
 Don Gonzalo Espada Proy.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Auxiliares Administrativos

Don Casiano Fernández Doallo.
 Don Florentino Pellitero Sanchez.
 Don Ambrosio González Alvaredo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Auxiliares Administrativos

Don Félix Cavero Rodrigo.
 Don José Durán Martín.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Auxiliares Administrativos Mecanógrafos del Ministerio.—Madrid

Don Victoriano Pérez Martín.
 Don Miguel Gil Escañuela.
 Don Antonio Ubeda Gómez.
 Don Vicente Rodríguez Fernández.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Porteros terceros de nuevo ingreso

Don Francisco López Garrido.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Madrid.
 Don Eligio Álvarez Domínguez.—Administración de Correos de Orense.
 Don Gonzalo Herrera Herrera.—Delegación de Hacienda de Cádiz.
 Don Pablo de Diego Gordillo.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Madrid.
 Don Juan Baez León.—Instituto de Enseñanza Media de San Sebastián.
 Don Fernando Vaquero Miguez.—Instituto «Murillo», Sevilla.
 Don Manuel Mallor Botaya.—Escuela de Ingenieros Industriales, Madrid.
 Don Fortunato Chasco Zugasti.—Audiencia de Pamplona.
 Don Francisco Guillén Núñez.—Museo «Lázaro Galdiano» Madrid.

MINISTERIO DE JUSTICIA.—DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones

Don Gaspar Barranco Molina.—Prisión Provincial de Córdoba.
 Don Julián Garcés Vela.—Prisión Provincial de Tarragona.
 Don José González Gómez.—Colonia Penitenciaria de Herrera de la M.
 Don Luis Cabria Argüeso.—Colonia Penitenciaria del Dueso.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA

Guardamuelleres Celadores

Don José Campos Pintado.
 Don Adolfo Hídalgo Cubero.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resultas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Ejército de Tierra que se relaciona.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona:

Artillería

Teniente don Baldomero Delgado Criado.—Regimiento de Artillería número 23, fijando su residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Brigada don Juan Ramírez Córdoba.—Regimiento de Artillería número 73, fijando su residencia en San Martín del Monte (Zaragoza).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Oficiales y Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que procedan quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y lugar donde fija su residencia:

Alfárez de Infantería don Dionisio Pes Puértolas, Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, Huesca.—Panticosa (Huesca).

Alfárez de Caballería don Manuel Moreno Sáez, Universidad de Sevilla.—Sevilla.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se concede el reintegro activo al funcionario de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Eladio Sánchez Algarra.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por don Eladio Sánchez Algarra, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española

Vista la existencia de vacantes en el empleo, escala y Cuerpo del recurrente, y de conformidad con la legislación vigente.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de dicho funcionario, procedente de su actual situación administrativa de «Supernumerario», con efectos económico-administrativos a partir del día siguiente al de la fecha, en que cese en la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Organismo autónomo, donde actualmente viene prestando servicio.

Y su destino, con carácter provisional y con la obligación de asistir al inmediato concurso de traslados que para los de su Cuerpo y Escala se celebre, al Ministerio de Información y Turismo, Servicios Centrales

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 8 de noviembre de 1962 por la que se dispone el reintegro al servicio activo de doña María Gómez Jordá, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Ilmo. Sr.: Vistas las circunstancias que concurren en doña María Gómez Jordá, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

En ocasión de vacante y de conformidad con la legislación

vigente, esta Presidencia ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de dicho funcionario, con efectos administrativos a partir del día seis de los corrientes, y económica desde la fecha en que tome posesión del destino que se le adjudica en la Delegación del Ministerio de Obras Públicas en Las Palmas de Gran Canaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2925/1962, de 15 de noviembre, por el que se declara jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Teixidor y Sánchez.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado al Ministro Plenipotenciario de primera clase don Juan Teixidor y Sánchez con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos del día nueve de noviembre del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 30 de octubre de 1962 por las que se nombra para la Capellanía Real, Canonjías Simples y Beneficios Menores que se citan a los reverendos señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos quinto y sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Santiago, Arzobispos de Granada, Pamplona, Zaragoza y Obispos de Cartagena, León y Mondoñedo, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado:

Canónigo de Gracia de la S. I. C. M. de Santiago, al reverendo señor don Jesús Calvo Espiñeira.

Capellán Real de la S. I. C. M. de Granada, al reverendo señor don Juan de Dios Molina Liñán.

Canónigo de Gracia de la Real Colegiata de Roncesvalles, al reverendo señor don Policarpo Cía Navascués.

Beneficiado de Oposición, con cargo de primer Organista del Santo Templo Metropolitano del Salvador, de Zaragoza, al reverendo señor don Joaquín Broto Salamero.

Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Cartagena, al reverendo señor don Antonio Sánchez Bernabé.

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Cartagena, al reverendo señor don Pedro José Espallardo García.

Beneficiado de Oposición, con cargo de Organista de la S. I. Catedral de León, al reverendo señor don Adolfo Gutiérrez Viejo.

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de León, al reverendo señor don Aquilino Santos González; y

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Mondoñedo, al reverendo señor don César Rodríguez Díaz.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.